

Radicación relacionada: 2026-ER-0049926

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin dirección registrada
Cesar - Valledupar



Asunto: Respuesta a solicitud - Radicado 2026-ER-0049926

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

De manera atenta, en respuesta a su solicitud y a lo consagrado en la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias y de acuerdo con las funciones asignadas al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, le informamos que usted, debe dirigirse a la entidad competente en el país donde se encuentra ubicada la institución donde se presenta la situación descrita, encargada de gestionar y vigilar las solicitudes del tipo académico que la ciudadanía requiera.

Debido a que su solicitud hace referencia a una institución educativa en territorio extranjero, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia no tiene competencia para conocer y gestionar su requerimiento.

Cordialmente,

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 3
Nombre anexos: 2026-ER-0049926 - 3.docx
2026-ER-0049926 - 2.pdf
2026-ER-0049926 - 1.pdf

Elaboró:

ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

FERNEI PINZÓN PARRA
Profesional Universitario
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía